SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR	**GESTIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA** **SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS** **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 ☐ O AMPLIACION DE LA SUSPENSION ☑ DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	**VERSIÓN**	2		
		FECHA	23/12/2016		
		PÁGINA	1	DE	3

UNIDAD EJECUTORA:	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA	**FECHA**	28	4	26

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato de interventoría.
- Plazo de la suspensión solicitada.

En consecuencia el interventor suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiendose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo su responsabilidad.
2) El Supervisor del Contrato verificará que las razones por las cuales se solicita la presente suspensión, debidamente soportadas, queden plenamente justificadas ante la Entidad, y lo refrendara con su firma.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN 28 (Día) **DE** 4 (Mes) **DE** 2026 (Año)

TIEMPO DE SUSPENSION UN (01) MES
(Indique en este espacio los días o meses de solicitud de la suspensión del contrato)

CONTRATO No. CI-105 (Número de contrato) 2023 (Año de suscripción)

OBJETO:

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR SETPC - TERMINAL NORTE"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.030.074.686,00 (Indique el valor inicial en números)
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	martes, 13 de febrero de 2024
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL	jueves, 12 de diciembre de 2024
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL	miércoles, 6 de mayo de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES (Indique en este espacio el número de días o meses pactado inicialmente)

CONTRATOS ADICIONALES ($)	**TIEMPO (meses)**
Prórroga N°1	4 MESES
(Indique los adicionales en valor)	(Indique los adicionales en tiempo)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS (No.)	**TIEMPO (Días o Meses)**
Acta de Suspension No. 1 de fecha 10 de diciembre de 2024	30 días calendarios
Ampliación No. 1 de Fecha 8 de enero de 2025	30 días calendarios
Ampliación No. 2 de Fecha 8 de febrero de 2025	30 días calendarios
Ampliación No. 3 de Fecha 8 de marzo de 2025	30 días calendarios
Ampliación No. 4 de Fecha 7 de abril de 2025	30 días calendarios
Ampliación No. 5 de Fecha 7 de mayo de 2025	30 días calendarios
Ampliación No. 6 de Fecha 6 de junio de 2025	30 días calendarios
Ampliación No. 7 de Fecha 7 de julio de 2025	30 días calendarios
Ampliación No. 8 de Fecha 6 de agosto de 2025	15 días calendarios
Ampliación No. 9 de Fecha 22 de agosto de 2025	15 días calendarios
Ampliación No. 10 de Fecha 05 de septiembre de 2025	15 días calendarios
Ampliación No. 11 de Fecha 19 de septiembre de 2025	15 días calendarios
Acta de Suspension No. 2 de fecha 05 de febrero de 2026	Un (1) mes
Ampliación No. 1 de Fecha 4 de marzo de 2026	Un (1) mes
Ampliación No. 2 de Fecha 27 de marzo de 2026	Un (1) mes

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR	**GESTIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA** **SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS** **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 ☐ O AMPLIACION DE LA SUSPENSION ☑ DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	**VERSIÓN**	2	
		FECHA	23/12/2016	
		PÁGINA	2 DE 3	
UNIDAD EJECUTORA:	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA	**FECHA**	28	4	26

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL $ 1.030.074.686,00
(Indique el valor inicial en números)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL miércoles, 6 de mayo de 2026

PLAZO ACUMULADO DEL CONTRATO CATORCE (14) MESES
(Indique en este espacio el número de días o meses para ejecutar el contrato)

En Valledupar, a los ventiocho (28) días del mes de abril de 2026 se reunieron PAOLO MAFIOLI PUCHE en representación de la interventoría,
(Indique en este espacio el día, mes y año en que se efectúa la reunión, en letras y números) (Nombre del representante legal o apoderado de la firma)

JAIME ANDRÉS GONZÁLEZ MEJÍA Supervisor del Contrato, con el fin de AMPLIAR LA SUSPENSIÓN del contrato citado, de acuerdo con la solicitud del INTERVENTOR
(Suspender/Ampliar la suspensión)

CO-SERB-SITV-0017-2026-VT DEL 27/04/2026
(Interventor o Contratista)

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:

De acuerdo con las relacionadas en la comunicación No. CO-SERV-SITV-0017-2026 DEL 27/04/2026 suscrita por la interventoría manifiesta:

(…) En atención a la solicitud presentada por el contratista Unión Temporal Terminal Norte, mediante comunicación UTTN-432-2024, a través de la cual se solicita la prórroga por un (1) mes adicional de la suspensión del Contrato de Obra No. CO-110-2023, esta Interventoría procede a emitir el correspondiente concepto técnico, con fundamento en la revisión de los argumentos expuestos y la información contenida en la comunicación referida.
La solicitud del contratista se fundamenta en la persistencia de condiciones técnicas, administrativas y operativas que continúan afectando la ejecución normal, continua y técnicamente segura de actividades críticas del proyecto, las cuales son ajenas a su control.
Adicionalmente, se evidencia que durante el periodo de suspensión el contratista ha adelantado gestiones técnicas, administrativas y de articulación interinstitucional con diferentes actores, tales como el operador de red AFINIA, el Municipio de Valledupar (incluyendo la Secretaría de Obras) y el contratista de la vía de acceso, orientadas a viabilizar la reanudación del proyecto.(...)
De la evaluación realizada, esta Interventoría concluye que:
• Persisten las condiciones que dieron origen a la suspensión del contrato.
• Dichas condiciones continúan afectando actividades críticas del proyecto.
• Las restricciones identificadas dependen de decisiones y actuaciones de terceros.
• Las causas no son imputables al contratista, en la medida en que este ha adelantado las gestiones correspondientes.
En consecuencia, exigir la reanudación de las actividades en las condiciones actuales podría generar riesgos técnicos, reprocesos, sobrecostos y contingencias contractuales.
Con fundamento en lo anterior, esta Interventoría considera técnicamente procedente la solicitud presentada por la Unión Temporal Terminal Norte, en lo relacionado con la prórroga de la suspensión del Contrato de Obra CO-110-2023 por un término adicional de un (1) mes, contado a partir del vencimiento del periodo actualmente autorizado, o hasta tanto se superen las condiciones que dieron origen a la misma.
Durante el periodo de prórroga de la suspensión, el contratista deberá:
a) Mantener las condiciones de seguridad, cerramiento, señalización y custodia de las áreas intervenidas.
b) Continuar adelantando las gestiones institucionales y técnicas necesarias para la obtención de las autorizaciones pendientes y la definición de las condiciones habilitantes del proyecto.
c) Informar periódicamente a la interventoría con respecto al seguimiento sobre las gestiones adelantadas respecto de:
• Autorización del Conjunto Cerrado Acuarela para el punto de conexión eléctrica;
• Coordinación con el Operador de Red AFINIA;
• Obtención de los diseños finales de la vía por parte del Municipio de Valledupar;
• Avances del trámite ante el Ministerio de Transporte – UMUS;
• Demás actuaciones institucionales necesarias para viabilizar la reanudación del contrato.
La reanudación de las actividades procederá una vez se verifique el cumplimiento de las condiciones habilitantes correspondientes y se suscriba el Acta de Reinicio por las partes.
En concordancia con lo anterior, y considerando que la ejecución del contrato de interventoría se encuentra directamente asociada a la ejecución del contrato de obra, se recomienda igualmente prorrogar la suspensión del Contrato de Interventoría CI-105-2023 por el mismo término, contado a partir del vencimiento del periodo de suspensión vigente.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATO

En atención a la solicitud formal presentada por el Contratista SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. – SERVINC S.A.S., mediante oficio con radicado CO-SERB-SITV-0017-2026-VT con fecha 27 de abril de 2026 , en la cual se solicita la suspensión del contrato de Obra No. CO-110-2023 y, en coherencia, del Contrato de Interventoría No. CI-105-2023, en la que se requiere la suspensión contractual por un (01) mes, contados a partir de la suscripcion de la presente acta y considerando la documentación técnica aportada junto con el análisis realizado por la interventoría y la supervisión, se determina procedente autorizar la suspension solicitada para el Contrato de Interventoría.

Con fundamento en la evaluación técnica y en los argumentos presentados, se concluye que el cese temporal de actividades resulta viable, siempre que el contratista garantice la implementación de medidas de protección, seguridad y conservación de los elementos instalados en obra, con el fin de prevenir su deterioro, pérdida o afectación.

En consecuencia, y para efectos de dar continuidad al trámite administrativo correspondiente, SIVA S.A.S. respalda y justifica técnicamente la ampliación de la suspensión del Contrato de Obra No. CO-110-2023 y, de manera consecuente, del Contrato de Interventoría No. CI-105-2023, por el periodo requerido.

El presente documento se regirá por las disposiciones que regulan el contrato principal y las siguientes:
1) Los motivos de alteración debidamente comprobados que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato de interventoría, no son imputable a las partes contratantes.
2) EL INTERVENTOR se obliga a mantener vigente la garantía única constituida en el contrato No. CI-105-2023. El incumplimiento de esta obligación acarreará la aplicación de las multas correspondientes.
3) La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.
4) Los trabajos se reanudarán automáticamente, en la fecha prevista de reanudación o en fecha anterior si cesan las causales de suspensión. En el evento en que se reanude el contrato de interventoría antes de la fecha prevista, se debe elaborar acta de reanudación suscrita por el interventor y gestor técnico de contrato y se remitirá a la Unidad ejecutora respectiva.

SIVA SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR	**GESTIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA** **SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS** **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2** ☐ **O AMPLIACION DE LA SUSPENSION** ☑ **DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	**VERSIÓN**	2		
		FECHA	23/12/2016		
		PÁGINA	3	DE	3
UNIDAD EJECUTORA:	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA	**FECHA**	28	4	26

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

FECHA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN	28 (Dia)	**DE**	4 (Mes)	**DE**	2026 (Año)	
TIEMPO DE SUSPENSION	UN (01) MES (Indique en este espacio los días o meses de solicitud de la suspensión del contrato)					
PLAZO FALTANTE DEL CONTRATO	UN (01) DÍA (Indique en este espacio los días meses transcurridos desde el inicio del contrato)					
FECHA PREVISTA DE REANUDACIÓN	6 (Dia)	**DE**	6 (Mes)	**DE**	2026 (Año)	
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	6 (Dia)	**DE**	6 (Mes)	**DE**	2026 (Año)	

EL INTERVENTOR, LIBRE, Y ESPONTÁNEAMENTE RENUNCIA EXPRESAMENTE, EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR: LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR STAND BY DE EQUIPOS Y DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

NOTA:
1. LA REANUDACION SE ENTIENDE DEBIDAMENTE LEGALIZADA CON LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES QUE CUBREN LA NUEVA VIGENCIA DE LOS AMPAROS RESPECTIVOS.
2. EL CONTRATISTA NO PRESENTARÁ NINGUNA RECLAMACIÓN ECONÓMICA A LA ENTIDAD CONTRATANTE CON OCASIÓN A LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN Y A LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron a los veintioho (28) días del mes de abril de 2026

(Firma): _____

PAOLO MAFIOLI PUCHE
REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORÍA
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS - SERVINC SAS

(Firma): _____

JAIME ANDRES GONZÁLEZ MEJÍA
SUPERVISIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S.

(Firma): _____

VoBo. DEIMAR ALBERTO MARTÍNEZ PEDROZA
INGENIERO ÁREA DE INFRAESTRUCTURA
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S.

(Firma): _____

VoBo. LUIS GABRIEL RIVERA ARIAS
ASESOR JURÍDICO
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S.

Original: Gestión de obras de infraestructura

Copias: Contratista, Interventor

Outlook

CO-SERB-SITV-0017-2026-VT. Concepto solicitud de prórroga de suspensión de contrato de obra CO-110-2023 - Traslado comunicación UTTN-432-2024 y Solicitud de suspensión contrato CI-105-2023.

Desde contactositvterminalnorte@servinc.org <contactositvterminalnorte@servinc.org>
Fecha Mar 28/04/2026 11:23
Para Ventanilla Unica <ventanillaunica@siva.gov.co>
CC Infraestructura <infraestructura@siva.gov.co>; MB CONTRUCCIONES OC SAS <mbconstruccionesoc@gmail.com>; DIRECTOR UTTN <uniontemporalterminalnorte_director@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (6 MB)
CO-SERB-SITV-0017-2026-VT.pdf; RA-SERB-SITV-0021-2026-VT.pdf;

Cordial Saludo,

Estimados señores.

Por medio de este correo, remitimos documento para su información y fines pertinentes:

CODIGO: **CO-SERB-SITV-0017-2026-VT**.

TEMA: **Contrato de Interventoría CI-105-2023**. CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR SETP - TERMINAL NORTE.”

ASUNTO: Concepto solicitud de prórroga de suspensión de contrato de obra CO-110-2023 - Traslado comunicación UTTN-432-2024 y Solicitud de suspensión contrato CI-105-2023.

ANEXO: 1 Archivo.pdf (Contiene: 10 Folios).

Solicitamos que se nos remita el **código de radicación** asignado al documento al que hace referencia esta comunicación.

Atentamente,

SERVINC SAS
Contrato CI-105-2023
contactositvterminalnorte@servinc.org

Señores
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SAS – SIVA SAS
Teléfono: (605) 5898302
Calle 28 No. 6a -15 Santa Rosa
ventanillaunica@siva.gov.co
Valledupar, Cesar

Para responder cite este código
CO-SERB-SITV-0017-2026-VT
Fecha: 27/04/2026
Anexos: (01) Archivos

TEMA: Contrato de Interventoría CI-105-2023. CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR SETP - TERMINAL NORTE."

ASUNTO: Concepto solicitud de prórroga de suspensión de contrato de obra CO-110-2023 - Traslado comunicación UTTN-432-2024 y Solicitud de suspensión contrato CI-105-2023.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por el contratista Unión Temporal Terminal Norte, mediante comunicación UTTN-432-2024, a través de la cual se solicita la prórroga por un (1) mes adicional de la suspensión del Contrato de Obra No. CO-110-2023, esta Interventoría procede a emitir el correspondiente concepto técnico, con fundamento en la revisión de los argumentos expuestos y la información contenida en la comunicación referida.

La solicitud del contratista se fundamenta en la persistencia de condiciones técnicas, administrativas y operativas que continúan afectando la ejecución normal, continua y técnicamente segura de actividades críticas del proyecto, las cuales son ajenas a su control.

Adicionalmente, se evidencia que durante el periodo de suspensión el contratista ha adelantado gestiones técnicas, administrativas y de articulación interinstitucional con diferentes actores, tales como el operador de red AFINIA, el Municipio de Valledupar (incluyendo la Secretaría de Obras) y el contratista de la vía de acceso, orientadas a viabilizar la reanudación del proyecto.

En virtud de lo anterior, esta Interventoría realizó la verificación de las condiciones expuestas, evidenciando lo siguiente:

1. **Definición del punto de conexión para redes eléctricas externas — Operador de Red AFINIA / Conjunto Cerrado Acuarela.**

   De acuerdo con la información suministrada, AFINIA ha otorgado la factibilidad del servicio de energía eléctrica para el proyecto, con una carga aprobada de 450 kVA en nivel de tensión de 13.2 kV, lo que constituye un avance relevante en el componente eléctrico.

No obstante, la aprobación definitiva de los diseños eléctricos y la ejecución de las obras continúan condicionadas a la entrega de los diseños definitivos de la vía de acceso al Patio Taller Norte, los cuales son indispensables para la validación del trazado de redes, localización de estructuras y cumplimiento normativo exigido por el operador de red.

Desde el punto de vista técnico, la ejecución de redes eléctricas externas depende directamente del avance de la vía de acceso, particularmente en lo relacionado con la conformación y nivelación del terreno donde se instalará la infraestructura eléctrica.

No resulta técnicamente viable adelantar estas actividades sin la ejecución previa de las obras civiles, dado que la secuencia constructiva responde a criterios de estabilidad, seguridad y cumplimiento normativo.

En consecuencia, persisten restricciones técnicas que impiden la materialización del componente eléctrico.

2. Falta de definición de los diseños definitivos de la vía de acceso al Patio Taller Norte — Municipio de Valledupar.

A la fecha, no se cuenta con los planos definitivos geométricos, altimétricos ni con las especificaciones técnicas de la vía de acceso al Patio Taller Norte, información indispensable para la correcta implantación de redes y coordinación técnica del proyecto.

Esta situación impide definir niveles, alineamientos y condiciones constructivas, generando riesgos de interferencias, reprocesos, sobrecostos y afectaciones a la funcionalidad del proyecto.

3. Condiciones técnicas previas para la instalación de la red de gas natural — Gases del Caribe.

Se evidencia que la ejecución de la acometida de gas natural se encuentra condicionada a la disponibilidad de los diseños definitivos de la vía de acceso y a la ejecución previa de actividades constructivas como descapote, replanteo y conformación de la misma.

Si bien esta actividad no hace parte directa del alcance contractual, resulta necesaria para la operación integral del proyecto, reforzando la dependencia frente a la infraestructura vial.

4. Trámite ante el Ministerio de Transporte — Unidad de Movilidad Urbana Sostenible (UMUS).

Se encuentra en curso la solicitud relacionada con el ajuste del componente eléctrico del proyecto (independización por áreas funcionales), sin que a la fecha exista pronunciamiento definitivo por parte del Ministerio de Transporte, lo cual limita la ejecución de actividades asociadas.

De la evaluación realizada, esta Interventoría concluye que:

- Persisten las condiciones que dieron origen a la suspensión del contrato.
- Dichas condiciones continúan afectando actividades críticas del proyecto.
- Las restricciones identificadas dependen de decisiones y actuaciones de terceros.
- Las causas no son imputables al contratista, en la medida en que este ha adelantado las gestiones correspondientes.

En consecuencia, exigir la reanudación de las actividades en las condiciones actuales podría generar riesgos técnicos, reprocesos, sobrecostos y contingencias contractuales.

Con fundamento en lo anterior, esta Interventoría considera técnicamente procedente la solicitud presentada por la Unión Temporal Terminal Norte, en lo relacionado con la prórroga de la suspensión del Contrato de Obra CO-110-2023 por un término adicional de un (1) mes, contado a partir del vencimiento del periodo actualmente autorizado, o hasta tanto se superen las condiciones que dieron origen a la misma.

Durante el periodo de prórroga de la suspensión, el contratista deberá:

a) Mantener las condiciones de seguridad, cerramiento, señalización y custodia de las áreas intervenidas.

b) Continuar adelantando las gestiones institucionales y técnicas necesarias para la obtención de las autorizaciones pendientes y la definición de las condiciones habilitantes del proyecto.

c) Informar periódicamente a la interventoría con respecto al seguimiento sobre las gestiones adelantadas respecto de:

- Autorización del Conjunto Cerrado Acuarela para el punto de conexión eléctrica;
- Coordinación con el Operador de Red AFINIA;
- Obtención de los diseños finales de la vía por parte del Municipio de Valledupar;
- Avances del trámite ante el Ministerio de Transporte – UMUS;
- Demás actuaciones institucionales necesarias para viabilizar la reanudación del contrato.

La reanudación de las actividades procederá una vez se verifique el cumplimiento de las condiciones habilitantes correspondientes y se suscriba el Acta de Reinicio por las partes.

En concordancia con lo anterior, y considerando que la ejecución del contrato de interventoría se encuentra directamente asociada a la ejecución del contrato de obra, se recomienda igualmente prorrogar la suspensión del Contrato de Interventoría CI-105-2023 por el mismo término, contado a partir del vencimiento del periodo de suspensión vigente.

Atentamente,

MARIO ANIBAL VITOLA DE LA ROSA
Director de Interventoría
SERVINC SAS – CONTRATO CI-105-2023

Anexos: (01) Archivos

Copia: Ing. Deimar Martínez Pedroza – Gestión de Infraestructura SIVA SAS – infraestructura@siva.gov.co
Ing. Juan Pablo Monsalvo – Unión Temporal Terminal Norte - mbconstruccionesoc@gmail.com
uniontemporalterminalnorte_director@hotmail.com

Proyectó: M.Acevedo

RA-SERB-SITV-0021-2026-VT
SERVINC SAS – CONTRATO CI-105-2023
Fecha: 27/04/2026 **Hora:** 12:30 p.m.
Anexos: 1 Archivo.pdf (6 Folios).
El recibido no implica aceptación

contactositvterminalnorte@servinc.org

De: MB CONTRUCCIONES OC SAS <mbconstruccionesoc@gmail.com>
Enviado el: lunes, 27 de abril de 2026 10:18 a. m.
Para: SERVINC SAS; macevedo@servinc.org
Asunto: UTTN-432-2024 - Solicitud de prórroga adicional a la suspensión del contrato de obra
Datos adjuntos: UTTN-432-2024.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Buenos días;

Adjunto UTTN-432-2024 - Solicitud de prórroga adicional a la suspensión del contrato de obra de la Unión Temporal Terminal del Norte del contrato CO-110-2023.

MARIA JOSE LOPEZ
U. T Terminal Norte
CEL. 3157643929

UTTN-432-2024
Valledupar, 27 de Abril de 2026

RA-SERB-SITV-0021-2026-VT
SERVINC SAS – CONTRATO CI-105-2023
Fecha: 27/04/2026 **Hora:** 12:30 p.m.
Anexos: 1 Archivo.pdf (6 Folios).
El recibido no implica aceptación

Señores:
SERVINC SAS – CONTRATO CI-105-2023
Atn. MARIO ANIBAL VITOLA DE LA ROSA
Director de Interventoría
contactositvterminalnorte@servinc.org
Carrera 14 # 13C -60 Oficina 208 ED Centro Edificio Ágora.
Valledupar – Cesar

Contrato de obra: CO-110-2023. **OBJETO DEL CONTRATO** "CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR SETP-TERMINAL NORTE".

Asunto: Solicitud de prórroga adicional a la suspensión del contrato de obra

Respetado Ingeniero:

En mi calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL TERMINAL NORTE,** y en atención a las solicitudes de suspensión previamente presentadas ante esa Interventoría, me permito solicitar respetuosamente la prórroga adicional por un término de un (1) mes de la suspensión del Contrato de Obra CO-110-2023, y/o de los frentes de actividades asociados, toda vez que persisten condiciones técnicas, administrativas y operativas que han impedido la ejecución normal, continua y técnicamente segura de actividades críticas del proyecto, las cuales son ajenas al control del contratista.

Durante el periodo de suspensión, esta Unión Temporal ha adelantado de manera continua y diligente diversas gestiones técnicas, administrativas y de articulación interinstitucional orientadas a viabilizar la reanudación del proyecto. En este sentido, se han desarrollado mesas de trabajo y reuniones con el operador de red AFINIA, con el Municipio de Valledupar —incluyendo la Secretaría de Obras—, así como con el contratista encargado de la ejecución de la vía de acceso al Patio Taller Norte, con el propósito de hacer seguimiento al avance de dicha infraestructura y su articulación con los componentes de redes del proyecto.

No obstante lo anterior, a la fecha subsisten restricciones estructurales asociadas principalmente a la definición de la infraestructura vial y a validaciones técnicas requeridas por entidades competentes, las cuales se detallan a continuación:

1. Conexión eléctrica del proyecto — AFINIA.

Como resultado de las gestiones adelantadas ante el operador de red, AFINIA ha otorgado la factibilidad del servicio de energía eléctrica, correspondiente a una carga aprobada de 450 kVA en nivel de tensión de 13.2 kV, lo cual constituye un avance significativo en la estructuración del componente eléctrico del proyecto.

No obstante, para la aprobación definitiva de los diseños eléctricos y la posterior ejecución de las obras, se requiere aún la entrega a AFINIA de los diseños definitivos de la vía de acceso al Patio Taller Norte, los cuales constituyen un insumo técnico indispensable para la validación del trazado de redes, localización de estructuras, definición de apoyos y cumplimiento de las condiciones normativas exigidas por el operador de red.

En consecuencia, si bien el proyecto cuenta con factibilidad eléctrica, la materialización de este componente continúa condicionada a la disponibilidad de los diseños viales definitivos.

2. Definición de los diseños de la vía de acceso — Municipio de Valledupar

A la fecha no se cuenta con los planos definitivos geométricos, altimétricos ni las especificaciones técnicas de la vía de acceso al Patio Taller Norte, información indispensable para la correcta implantación de redes de servicios públicos y la coordinación técnica del proyecto.

Pese a las gestiones adelantadas mediante reuniones con la Secretaría de Obras del Municipio y el contratista responsable de la ejecución de la vía, en las cuales se ha realizado seguimiento al avance de las actividades y a la definición del trazado, aún no se dispone de la información técnica definitiva requerida. Esta situación impide definir niveles, alineamientos y condiciones constructivas, generando riesgos de interferencias con la infraestructura proyectada, reprocesos, sobrecostos y afectaciones a la funcionalidad del proyecto.

3. Condiciones para la conexión de gas natural — Gases del Caribe.

En concordancia con lo anterior, y conforme a lo evidenciado en reuniones técnicas sostenidas, la empresa Gases del Caribe ha condicionado la ejecución de la acometida de gas natural a la disponibilidad de los diseños definitivos de la vía de acceso y a la ejecución previa de actividades constructivas como descapote, replanteo y conformación de la misma.

Si bien esta actividad no hace parte directa del alcance contractual, su materialización resulta necesaria para la operación integral del proyecto, lo cual refuerza la dependencia existente frente a la definición de la infraestructura vial.

4. Trámite ante el Ministerio de Transporte — Unidad de Movilidad Urbana Sostenible (UMUS).

Se encuentra en curso la solicitud relacionada con el ajuste del componente eléctrico del proyecto, correspondiente a la independización por áreas funcionales del Patio Taller Norte. A la fecha no se cuenta con pronunciamiento definitivo por parte del Ministerio de Transporte, lo cual limita la ejecución de actividades asociadas a este componente.

5. Condiciones constructivas para la ejecución del componente eléctrico

Desde el punto de vista técnico y constructivo, es importante precisar que la ejecución de las redes eléctricas externas se encuentra directamente condicionada al avance de la vía de acceso, particularmente a la conformación y nivelación del tramo donde se proyecta la instalación de la infraestructura eléctrica.

Esta condición es necesaria para proceder con el hincado de postes, adecuación de estructuras y posterior suministro e instalación del cableado de media tensión, el cual permitirá garantizar el suministro de energía al Patio Taller Norte. La secuencia constructiva descrita obedece a criterios de estabilidad, seguridad estructural y cumplimiento normativo, por lo que no resulta técnicamente viable adelantar dichas actividades sin la ejecución previa de las obras civiles correspondientes.

6. Solicitud

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que persiste una imposibilidad técnica y jurídica para ejecutar las actividades del contrato en condiciones normales, derivada de situaciones ajenas al control del contratista, respetuosamente solicito autorizar la prórroga de la suspensión por un término adicional de un (1) mes, contado a partir del vencimiento del período actualmente autorizado.

Durante este tiempo se continuará adelantando la gestión institucional necesaria ante las entidades competentes y terceros involucrados, con el fin de superar las restricciones descritas y viabilizar la reanudación efectiva del proyecto.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a las actuaciones correspondientes.

Cordialmente,

JUAN PABLO MONSALVO BAUTE
Representante Legal
UNION TEMPORAL TERMINAL NORTE

Copia: Dr. Jaime González Mejía- Gerente SIVA SAS
Ing. Deimar Martínez- Gestión de Infraestructura SIVA SAS
Anexos:

- Soporte de factibilidad de conexión eléctrica emitido por AFINIA
- Factura de revisión de proyecto eléctrico – AFINIA
- Acta de reunión con Gases del Caribe
- Diagrama de punto de conexión eléctrica del proyecto
- Solicitud de conexión eléctrica radicada ante AFINIA

Vinculación de clientes al servicio de energía

Estimado(a) interesado(a),

a continuación, encontrará los datos básicos de su solicitud:

1. No de radicado de la solicitud: 00080458
2. Fecha de solicitud de servicio: 19/02/2026 08:18:16
3. Medio de realización de la solicitud: Página Web
4. Oficina Radicación: CESAR - VALLEDUPAR
5. Tipo de Conexión:

Compleja	• Con más de 12 cuentas • Redes Baja Tensión con más de 30 metros de longitud que requieren diseños • Redes de Media Tensión • Zona Urbana con más de 30 KVA • Zona Rural con más de 15 KVA • Proyectos que requieren una seguridad adicional	◉

Le recordamos que toda conexión no autorizada será sancionada de conformidad con los decretos vigentes del Gobierno Nacional, la reglamentación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas y el Contrato de Condiciones Uniformes de Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P.

Este mensaje ha sido enviado a usted de forma automática por favor no responder a esta dirección de correo.

Una filial del
Grupo EPM

CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. ESP

Nit: 901.380.949-1 Nuir: 2-8001000-15

Distrito: Sector Cesar Norte

COMPROBANTE DE PAGO

Informe: IC034

Fecha: 09/03/2026

Página: 1/1

NOMBRE CLIENTE: UNION TEMPORAL TERMINAL NORTE

NRO. EXPEDIENTE: P31102026020158

FECHA FACT.	CONCEPTO	AGENCIA	NRO. CUENTA	IMPORTE ($)
	NIR: P31102026020158-00-09/03/2026			
09/03/2026	Pago recibos de expediente (+)			350.100,00
			TOTAL ($)	350.100,00

OFICINA COMERCIAL	OPERADOR	FECHA/HORA	FIRMA CLIENTE
O.C. Valledupar	NT001737 MONICA_PATRICIA_QU	09/03/2026 (A&A) 1:22	

DIRECCION

Carrera 13B# 26-78 Piso 3 Ed. Chambacu - Cartagena. Telefono 115

VIGILADA SUPERSERVICIOS PUBLICOS

55/7

No Somos Autorretenedores de impuesto de renta, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Somos autorretenedores del impuesto de renta-CREE según Decreto 1029 de agosto 27 de 2013. Somos grandes contribuyentes. Res 3076 22/12/1999. Esta factura presta mérito ejecutivo. Art. 130 ley 142 1994

	GESTIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA **PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS** **ACTA DE REUNIÓN**	VERSIÓN			
		FECHA			
		PÁGINA	1	DE	2

UNIDAD EJECUTORA:	SISTEMA INTEGRADO DE TRASNPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA	FECHA	19	11	2025

CONTRATO No. CI-105-2023

OBJETO DE CONTRATO:

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR SETP - TERMINAL NORTE

I. PARTICIPANTES

Deimar Martinez - Supervisión SIVA
Brayan Viellard - Interventoría
Juan Pablo Monsalvo - Contratista
Jose Castro - Contratista
Jose Aroca - Contratista
Juan Carlos Quiroga - Gases del Caribe
Maria Manjarres - Gases del Caribe marman@gascaribe.com
Gustavo Bula - Gases del Caribe
Layonel Arenas - Alcaldía (Secretario de Obras) layonelarenas@gmail.com
Carlos Fernandez - Alcadía (Secretaría de Obras) cafernandezrod@hotmail.com

II. OBJETO

Reunión Gases del Caribe

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

No Aplica

IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

No Aplica

V. TEMAS TRATADOS

Puntos de conexión para acometida de Gas
Verificación trazado de vías conexas

VI. DESARROLLO TEMAS

Verificación de condiciones actuales del Patio Taller y Zonas aledañas.

Condiciones para entregar el servicio por parte de gases del caribe.

Revisión de trazabilidad vía de conexión al Patio Taller (V1B)

Revisión Proyección de la vía, para definir el trazado de la acometida de gas.

Gases del Caribe solicita al Municipio inicio de actividades de Descapote y Replanteo de vía de Conexión, para poder hacer el empalme de la acometida de Gas.

La Alcaldía entregará diseños de la vía para revisión por parte de Gases del Caribe con el fin de atender las observaciones requeridas.

SIVA solicita al Municipio fechas estimadas en las que entregarían las vías conexas al Patio Taller.

Gases del Caribe estima aproximadamente 3 semanas para la instalación de la Acometida una vez tenga definidios los diseños de las vías conexas.

Secretaría de Obras de Valledupar, programará reunión con el Contratista e interventoría de las vías conexas con el fin de conocer el trazado definitivo y el plan de trabajo de esta.

El rpesupuesto de la vía conexa no contempla el empalme con la vía actual del Patio Taller, sin embargo, se verificará presupuestalmente para incluir esta conexión

SIVA solicita un certificado que garantice que la vía se va a realizar, solicitado con antelación por Acuarela para la conexión eléctrica

B. COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA	RESPONSABLES
Reunión Contratista e Interventoría Vía Conexa	Secretaría de Obras
Carta Ejecución Vía Anexa	Contratista - Secretaría de Obras

VII. FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Deimar Martinez -

Juan Pablo Monsalvo -

Jose Castro - José Castro M.

Jose Aroca -

Juan Carlos Quiroga -

Maria Manjarres -

Gustavo Bula -

Layonel Arenas -

Carlos Fernandez -

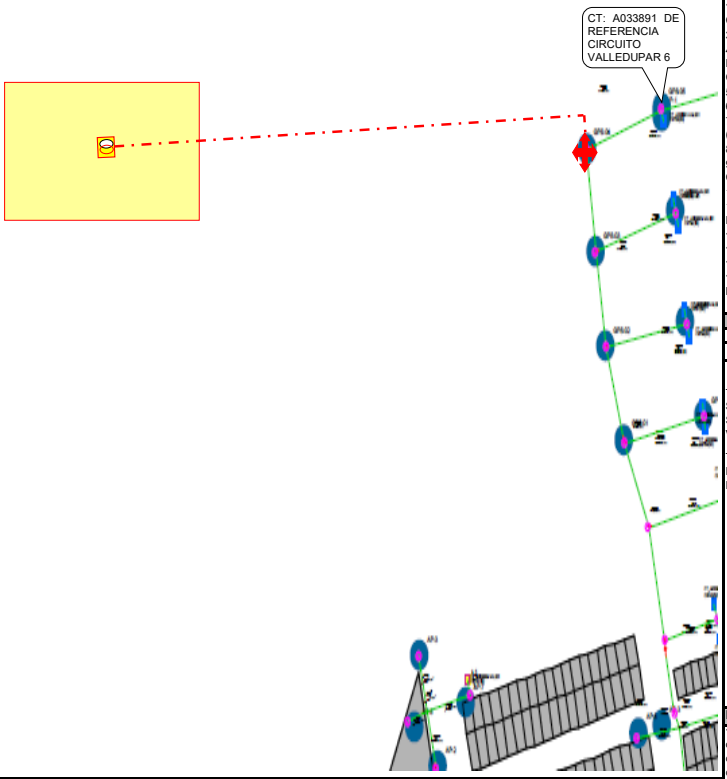
Brayan Viellard - Brayan Viellard

DIAGRAMA PUNTO DE CONEXIÓN

DATOS DE LA SOLICITUD		DATOS PUNTO DE CONEXIÓN APROBADO		DATOS CORTO CIRCUITO			
				Trifásico		Monofásico	
Expediente Número:	P31102026020158	Subestación:	VALLEDUPAR				
Nombre Proyecto:	PATIO TALLER SIVA NORTE	Circuito:	VALLEDUPAR 6	Scc (MVA)	92,178	Scc (MVA)	7,465
Delegación:	CESAR	Nivel de Tensión:	13.200 V	Icc (kA)	3,856	Icc (kA)	2,157
Carga actual del suministro (KVA):	0,00	Carga Total Aprobada (KVA):	450,0	R (Ohm)	0,014	R0 (Ohm)	3,015
Carga Solicitada (KVA):	450,0	Fecha de aprobación :	2/03/2026	X (Ohm)	0,027	X0 (Ohm)	23,408

COORDENADAS GPS: N10 29 30.39 W73 16 56.976

DIAGRAMA DE UBICACIÓN



NOTAS PARA LA CONEXIÓN

REALIZAR CONEXIONES MT CON CONECTORES TRANSVERSALES Y ESTRIBOS, LOS BAJANTES SUPERIORES É INFERIORES DE LOS CORTACIRCUITOS DEBEN SER MINIMO EN CABLE DE COBRE No 2 AL IGUAL QUE EL CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA.

ESTA FACTIBILIDAD TIENE VIGENCIA HASTA 365 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION.

1. LEER CARTA DE NOTIFICACIÓN DE FACTIBILIDAD ADJUNTA.
2. SE DA PUNTO DE CONEXIÓN PARA UNA CARGA DE 450 KVA 3F EN APOYO **CODIGO BDI: 13228166 ASOCIADO AL TRAMO CODIGO BDI: 21903788** CERCA DEL CT: A033891 SOBRE EL CIRCUITO VALLEDUPAR 6.
3. DISEÑAR ACORDE A NORMATIVA CARIBE MAR DE LA COSTA.
4. TENDIDO RED DE MT AEREA ACSR MINIMO EN CALIBRE 1/0 3F CON MONTAJE DE UNA CARGA DE 450 KVA 3F EN S/E NUEVA NORMALIZADA DE ACUERDO A NORMATIVA CARIBE MAR DE LA COSTA Y RETIE.
5. PRESENTAR CALCULO MECANICO DEL APOYO EXISTENTE Ó PROYECTADOS.
6. LOS DPS DEBEN SER INSTALADOS EN LA CUBA DEL TRAFO.
7. AL MOMENTO DE LA ENERGIZACIÓN DEBE PRESENTAR CERTIFICADO DE CONFORMIDAD RETIE (DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y USO FINAL) Y RETILAP (SI APLICA).
8. MANTENER DISTANCIAS DE SEGURIDAD SEGÚN RETIE.
9. OBTENER Y APORTAR PREVIO A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN (CIVILES, AMBIENTALES,...ECT).
10. ADECUAR PUNTO DE CONEXIÓN DE ACUERDO A LA NORMA CARIBE MAR DE LA COSTA.
11. LAS CONDICIONES INICIALES DE ESTE PUNTO ESTAN SUJETOS A MODIFICACIÓN POR PARTE DEL OPERADOR DE RED.
12. **SE DA PUNTO DE CONEXIÓN DE ACUERDO AL AMBITO APROBADO.**
13. **RED EXISTENTE: TRIFASICA ECOLOGICA CF-159, TIPO HORIZONTAL.**
14. **TIPO DE MEDIDA A INSTALAR: INDIRECTA NIVEL 2.**
15. **EN EL PUNTO DE ARRANQUE DEL NUEVO TRAMO SE DEBE REACOMODAR EL PUENTE DE MT EXISTENTE, PARA QUE CUMPLA CON LAS DISTANCIAS DE SEGURIDAD.**

CRONOGRAMA DE ENTRADA DE LA CARGA APROBADA POR AFINIA

Etapa	Fecha	kVA	Total
No. 1	2026	450	450

TODOS LOS TRABAJOS DE ADECUACION DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE SE HARA EN CALIENTE. SI SE NECESITA REALIZAR EL DESCARGO EN FRIO SE PAGARA LA ENERGIA DEJADA DE SUMINISTRAR Y LA COMPENSACION POR PRESTACION DE SERVICIO CON LAS TARIFAS VIGENTES AL MOMENTO DEL DESCARGO.

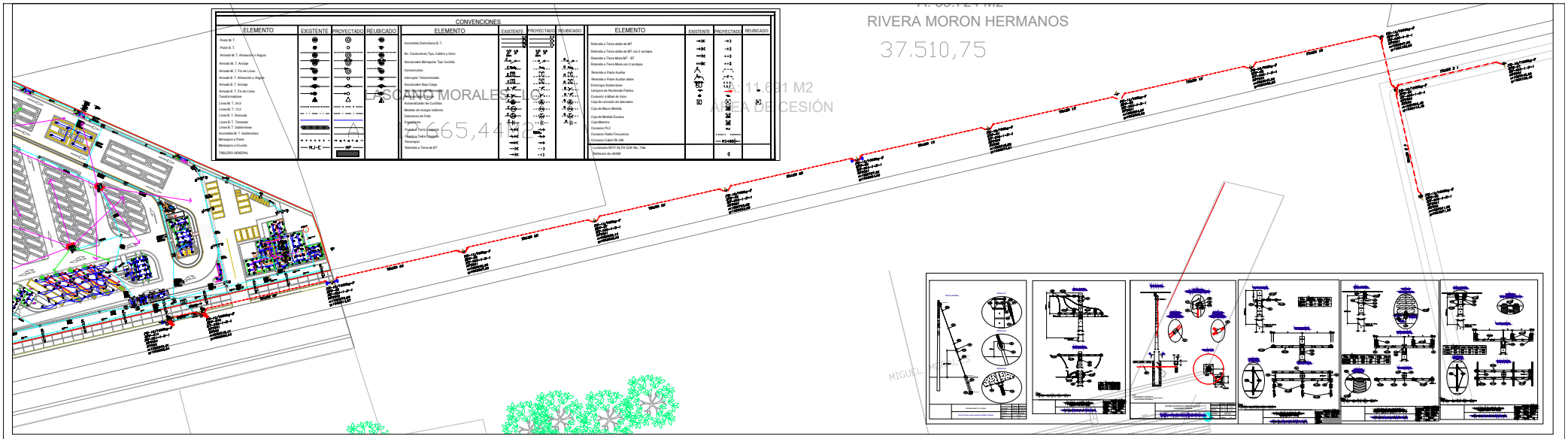
TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER REVISADOS POR CARIBE MAR DE LA COSTA - ISES ANTES DE SER INSTALADOS. DEBE PRESENTAR CERTIFICADO DE PRODUCTO DE CADA UNO. LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN ESTAR VISIBLES.

NOTAS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA :

1. CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P. se reserva el derecho de modificar el punto de conexión otorgado al proyecto, de acuerdo con las condiciones del sistema de distribución al momento de solicitar la conexión de la carga. Los costos asociados a la modificación que se presente, deben ser asumidos por el cliente.
2. Le recordamos que para la construcción de su proyecto eléctrico debe cumplir con la gestión y presentación de los respectivos permisos que le apliquen al mismo:
   - Permisos de paso y servidumbres.
   - Permisos ambientales.
   - Permiso especial por el Ministerio de transporte (Ley 1228 del 2008).
   - Permiso de uso de red particular.
   - Otros permisos que apliquen al proyecto.

DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS AFINIA/ RETIE/RETILAP/RESOLUCIÓN 038-14 Y DEMÁS NORMAS QUE APLIQUEN

REALIZADO POR: GERARDO CASTILLO RODRIGUEZ



NOMENCLATURAS EN MEDIA TENSIÓN

Los postes se clasifican según su función en:
Postes de alineación (AL)
Postes de ángulo (ANG)
Postes de anclaje (ANC)
Postes de fin de línea (FL)
Postes especiales (AE)

La nomenclatura a emplear para designar los postes es la siguiente: PA – B – C / D A = H si Hormigón, C si es metálico, F si es fibra.
B = Función: AL, ANG, ANC, FL, AE
C = Altura (m)
D = Esfuerzo de rotura (daN) Ejemplo: PH – AL – 12 / 735

La nomenclatura a emplear para designar las cimentaciones es la siguiente: CXXX – YY XXX = Tipo de Cimentación
051 Monobloque cilíndrico
052 Monobloque cuadrada
053 Directamente enterrado YY = Factor de Compresibilidad del Terreno
8 Terreno Flojo
12 Terreno Normal
16 Terreno Duro
20 Terreno Muy Duro

Las estructuras se codificarán según la siguiente regla nemotécnica: MT ABC – X – Y – Z A = Código de la Configuración:
1. Tipo Bandera
2. Tipo Triangular - Vano Largo
3. Tipo Horizontal
4. Tipo Vertical
5. Tipo Compacta
B = Número de Fases
1 Una Fase – Monofásico
2 Dos Fases – Bifásico
3 Tres Fases – Trifásico
C = Tipo de Configuración

Configuración	C	Descripción
Bandera	1	FL
	2	AL y ANG < 5
	3	ANG 5°-20° -Conductores Mayores ANG 5°-30° - Conductores Menores
	4	ANG 20°-60°- Conductores Mayores ANG 30°-60°- Conductores Menores
Triangular - Vano largo	2	AL y ANG < 5
Horizontal	1	FL
	2	AL y ANG < 5
	3	ANG 5°-20° - Conductores Mayores ANG 5°-30° - Conductores Menores
	4	ANG 20°-60°- Conductores Mayores ANG 30°-60°- Conductores Menores
	5	ANG 60°-90°
	6	ANC hasta 60° (1)
Vertical	1	FL
	2	AL y ANG < 5
	4	ANG 5°-30°-
	5	ANG 60°-90°
	6	ANC hasta 30° (1)

X = Nivel de Tensión 1 13,2kV 2 34,5kV
Y = Nivel de contaminación del aislamiento:
N Nivel contaminación normal
R Altamente contaminado
Z = Conductor:
1 1/0 ACSR – 123 AAAC
2 4/0 ACSR – 246 AAAC
3 266 ACSR – 312 AAAC
4 336 ACSR – 394 AAAC

La nomenclatura a emplear para designar las retenidas es la siguiente:
RT XY X= Función de la Retenida
B Bisectora
A Alineada
E Especial 90°
Y= Tipo de Retenida
1 A Poste Auxiliar
2 Directa a Tierra

PAT – YM Y= Tipo de Puesta a Tierra
1 Electrodo Difusión Vertical
2 Anillo
3 Cuadrada (4 varillas) Lado 3m
M= Material del Electrodo
1 Acero recubierto de cobre (Copper clad steel)
2 Acero inoxidable austenítico 304

RED DE MEDIA TENSIÓN - REGULACIÓN Y PERDIDAS

Tendido	Tramo	L(KM)	# de hilos	Calibre	Tensión(V)	P(KW)	PPropia(KW)	M(PXL)	DU(%)	DU Tot(%)	DP(%)	DP Tot(%)	
TRAMO E 1	PC - PTE 2	0.04	3	ACSR 1/0	13200.00	450.00	0.00		20.25	0.01	0.01	0.01	0.01
TRAMO E 1	PTE 2 - PTE 1	0.00	3	ACSR 1/0	13200.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.01	0.00	0.01
TRAMO 1 N	PTE 2 - PTE 3	0.22	3	ACSR 1/0	13200.00	450.00	0.00		99.02	0.05	0.06	0.05	0.06
TRAMO 2 N	PTE 3 - PTE 4	0.22	3	ACSR 1/0	13200.00	450.00	0.00		98.97	0.05	0.11	0.05	0.11
TRAMO 3 N	PTE 4 - PTE 5	0.06	3	ACSR 1/0	13200.00	450.00	0.00		24.80	0.01	0.13	0.01	0.12
RED SUBT	PTE 5 - TR 450KVA 0.02		3	MV-90 15KV AL 1/0 AWG 133%	13200.00	450.00	450.00		9.77	0.00	0.13	0.00	0.13

CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS MT

No. Apoyo	Tipo de apoyo	Cantón	Conductor	Tipo Tense	Trafo 1	Trafo 2		X	Y	Z	h/CR	Origen	Tipo de Cimentacion	Tipo de Terreno	# Perfor	Tipo de Armado	No. Fases	
EPE-01	FL	TRAMO E 1	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	10	7045.29	16521	5.45	0.00	12/1	0 N		Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPE-02	AC	TRAMO 1 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	10	7001.48	16521	5.18	0.00	12/1	0 N		Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPE-02	FL	TRAMO E 2	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	10	7001.48	16521	5.18	0.00	12/1	0 N		Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPE-03	FL	TRAMO E 2	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	10	7011.66	16520	1.38	0.00	12/1	0 N		Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-01	AL	TRAMO 1 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	10	6947.93	16521	2.65	0.00	12/1	0 N		Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-02	AL	TRAMO 1 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	10	6894.37	16520	0.06	0.00	12/1	75 N		Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-03	AL	TRAMO 1 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	10	6840.82	16520	7.61	0.00	12/1	75 N		Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-04	AC	TRAMO 2 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	10	6787.25	16520	4.95	0.00	12/1	0 N		Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-05	AL	TRAMO 2 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	10	6733.68	16520	2.50	0.00	12/1	75 N		Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-06	AL	TRAMO 2 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	10	6680.13	16520	0.93	0.00	12/1	75 N		Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-07	AL	TRAMO 2 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	10	6626.60	16520	7.36	0.00	12/1	75 N		Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-08	AC	TRAMO 3 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	10	6573.06	16520	4.97	0.00	12/1	0 N		Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-09	AL	TRAMO 3 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	10	6519.41	16520	2.34	0.00	12/1	0 N		Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-10	FL	TRAMO 3 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	10	6465.87	16519	9.85	0.00	12/1	0 N		Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO

VANOS IDEALES DE REGULACIÓN DEL CONDUCTOR MT

Cantón No.	Apoyo inicial	Apoyo final	Longitud cantón (m)	Vano regulación (m)	Tense de flecha máxima	Tense de flecha mínima	Flecha máxima (m)	Flecha mínima (m)	Parámetro flecha máxima (mm)	Parámetro flecha mínima (mm)	
1	EPE-01	EPE-02	45.00	45.00	74.17	321.73	0.72	0.17	330.15	1518.83	
2	EPE-02	EPE-03	44.97	44.97	74.09	321.72	0.72	0.17	349.75	1518.79	
3	EPE-02	EPP-04	220.04	55.01	88.08	323.20	0.91	0.25	415.80	1525.79	
4	EPP-04	EPP-08	219.94	54.99	88.08	323.20	0.91	0.25	415.84	1525.79	
5	EPP-08	EPP-10	110.09	55.05	88.07	323.20	0.91	0.25	415.78	1525.79	

CARACTERISTICAS DE RETENIDAS

Apoyo	Conjunto de retenida	Altura de aplicación	Cant cable	Calibre cable	Cant varilla y ancla	Diam varilla y ancla	Carga de Rotura
EPP-04	Bisectora	10.00	1	3/8	1	3/4	6840.00
EPP-08	Bisectora	10.00	1	3/8	1	3/4	6840.00
EPP-10	Bisectora	10.00	1	3/8	1	3/4	6840.00

RED DE MEDIA TENSIÓN - REGULACIÓN Y PERDIDAS

Tendido	Tramo	L(KM)	# de hilos	Calibre	Tensión(V)	P(KW)	PPropia(KW)	M(PXL)	DU(%)	DU Tot(%)	DP(%)	DP Tot(%)	
TRAMO E 1	PC - PTE 2	0.04	3	ACSR 1/0	13200.00	450.00	0.00		20.25	0.01	0.01	0.01	0.01
TRAMO E 1	PTE 2 - PTE 1	0.00	3	ACSR 1/0	13200.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.01	0.00	0.01
TRAMO 1 N	PTE 2 - PTE 3	0.22	3	ACSR 1/0	13200.00	450.00	0.00		99.02	0.05	0.06	0.05	0.06
TRAMO 2 N	PTE 3 - PTE 4	0.22	3	ACSR 1/0	13200.00	450.00	0.00		98.97	0.05	0.11	0.05	0.11
TRAMO 3 N	PTE 4 - PTE 5	0.06	3	ACSR 1/0	13200.00	450.00	0.00		24.80	0.01	0.13	0.01	0.12
RED SUBT	PTE 5 - TR 450KVA 0.02		3	MV-90 15KV AL 1/0 AWG 133%	13200.00	450.00	450.00		9.77	0.00	0.13	0.00	0.13

CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS MT

No. Apoyo	Tipo de apoyo	Cantón	Conductor	Tipo Tense	Trafo 1	Trafo 2		X	Y	Z	h/CR	Origen	Tipo de Cimentacion	Tipo de Terreno	# Perfor	Tipo de Armado	No. Fases	
EPE-01	FL	TRAMO E 1	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	10	7045.29	16521	5.45	0.00	12/1	0 N		Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPE-02	AC	TRAMO 1 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	10	7001.48	16521	5.18	0.00	12/1	0 N		Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPE-02	FL	TRAMO E 2	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	10	7001.48	16521	5.18	0.00	12/1	0 N		Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPE-03	FL	TRAMO E 2	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	10	7011.66	16520	1.38	0.00	12/1	0 N		Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-01	AL	TRAMO 1 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	10	6947.93	16521	2.65	0.00	12/1	0 N		Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-02	AL	TRAMO 1 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	10	6894.37	16520	0.06	0.00	12/1	75 N		Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-03	AL	TRAMO 1 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	10	6840.82	16520	7.61	0.00	12/1	75 N		Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-04	AC	TRAMO 2 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	10	6787.25	16520	4.95	0.00	12/1	0 N		Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-05	AL	TRAMO 2 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	10	6733.68	16520	2.50	0.00	12/1	75 N		Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-06	AL	TRAMO 2 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	10	6680.13	16520	0.93	0.00	12/1	75 N		Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-07	AL	TRAMO 2 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	10	6626.60	16520	7.36	0.00	12/1	75 N		Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-08	AC	TRAMO 3 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	10	6573.06	16520	4.97	0.00	12/1	0 N		Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-09	AL	TRAMO 3 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	10	6519.41	16520	2.34	0.00	12/1	0 N		Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-10	FL	TRAMO 3 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	10	6465.87	16519	9.85	0.00	12/1	0 N		Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO

VANOS IDEALES DE REGULACIÓN DEL CONDUCTOR MT

Cantón No.	Apoyo inicial	Apoyo final	Longitud cantón (m)	Vano regulación (m)	Tense de flecha máxima	Tense de flecha mínima	Flecha máxima (m)	Flecha mínima (m)	Parámetro flecha máxima (mm)	Parámetro flecha mínima (mm)	
1	EPE-01	EPE-02	45.00	45.00	74.17	321.73	0.72	0.17	330.15	1518.83	
2	EPE-02	EPE-03	44.97	44.97	74.09	321.72	0.72	0.17	349.75	1518.79	
3	EPE-02	EPP-04	220.04	55.01	88.08	323.20	0.91	0.25	415.80	1525.79	
4	EPP-04	EPP-08	219.94	54.99	88.08	323.20	0.91	0.25	415.84	1525.79	
5	EPP-08	EPP-10	110.09	55.05	88.07	323.20	0.91	0.25	415.78	1525.79	

CARACTERISTICAS DE RETENIDAS

Apoyo	Conjunto de retenida	Altura de aplicación	Cant cable	Calibre cable	Cant varilla y ancla	Diam varilla y ancla	Carga de Rotura
EPP-04	Bisectora	10.00	1	3/8	1	3/4	6840.00
EPP-08	Bisectora	10.00	1	3/8	1	3/4	6840.00
EPP-10	Bisectora	10.00	1	3/8	1	3/4	6840.00

CONTRATANTE: SIVA SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR

CONSULTOR: CONSORCIO PATIOS VALLEDUPAR NIT: 901.505.711-5

DIRECTOR CONSULTORIA: ING. RODRIGO CERÓN Mat. 15202-31819 CAU

DISEÑÓ: RICARDO AZRAIAGA MARTINEZ Mat. SN205-78163

PROCESÓ:

LEVANTÓ:

SUPERVISION: ING. ARMANDO J. RIVERO GALVIS Mat. 25202-101877 CND

No.	REVISIONES	FECHA
0	VERSION INICIAL	

PROYECTO: CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PATIOS TALLER REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S ENTE GESTOR DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR SETPC EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA GESTIÓN MISIONAL

CONTIENE: INSTALACIONES ELECTRICAS RED DE MEDIA TENSION

ESCALA: 1:NA

FECHA: MARZO DE 2026

PLANCHA: 1 DE 11

CÓDIGO:

ARCHIVO: ELE-01-07-MT-GIVANDETE-SIVANORTE-V11.dwg

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA VÍA DE ACCESO AL PATIO TALLER NORTE

Actualmente, la vía de acceso al Patio Taller Norte se encuentra en proceso de construcción por parte de la Secretaría de Obras del Municipio de Valledupar, presentando intervenciones parciales en su estructura vial y en las áreas destinadas para redes de servicios públicos asociadas al proyecto. Conforme al registro fotográfico aportado, se evidencia que las obras civiles no han sido culminadas, manteniéndose sectores sin conformación definitiva, sin pavimentación y con frentes de trabajo aún en ejecución, situación que limita el ingreso y la operatividad total de las actividades complementarias requeridas para la puesta en funcionamiento integral del Patio Taller Norte.

La construcción de esta vía resulta fundamental para garantizar la ejecución de las conexiones definitivas de infraestructura de servicios públicos requeridas para la operatividad del proyecto, específicamente:

- La culminación del punto de conexión eléctrica.
- La instalación de la tubería de gas natural requerida para la estación de servicio.
- La conexión de la red de agua potable sobre la carrera 38.

Estas actividades dependen directamente de la habilitación y terminación de la vía de acceso, toda vez que las intervenciones contemplan excavaciones, instalación de tuberías, canalizaciones y obras complementarias que deben ejecutarse sobre el corredor vial actualmente en construcción. En consecuencia, mientras la Secretaría de Obras del Municipio no finalice las actividades correspondientes y entregue habilitado el acceso definitivo, no es técnicamente viable culminar dichas conexiones ni avanzar con la terminación integral de las obras asociadas al contrato del Patio Taller Norte.

En razón de lo anterior, y considerando que las causas que impiden la continuidad normal de las actividades contractuales obedecen a circunstancias externas al contratista y relacionadas con la ejecución de obras adelantadas por el Municipio de Valledupar, se hace necesario ampliar la suspensión del contrato de obra del Patio Taller Norte hasta tanto se garantice la terminación y habilitación de la vía de acceso, permitiendo así ejecutar las actividades pendientes en condiciones técnicas, operativas y de seguridad adecuadas.

UNIÓN TEMPORAL TERMINAL NORTE
NIT 901784196-7

REGISTRO FOTOGRÁFICO VÍA DE ACCESO PATIO TALLER NORTE









UNIÓN TEMPORAL TERMINAL NORTE
NIT 901784196-7

REGISTRO FOTOGRÁFICO VÍA DE ACCESO PATIO TALLER NORTE







